



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

66

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS**

USHUAIA, 27 JUL 2023

VISTO el Expediente electrónico N° 55968-2023 -MGJDH del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 09/2023 sobre la Compra de ploteo para camionetas nuevas pertenecientes a la Secretaria de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Nota fundada en orden digital n° 05, la Dirección de Administración y Finanzas – DGCDC - M.G.J. y DD.HH., solicitó autorización para la adquisición de los bienes antes mencionados, con presupuesto oficial por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 135.000,00).

Que obra autorización por parte del Secretario de Protección Civil.

Que en Orden N° 7 y 8, luce glosado la correspondiente Nota de Pedido y comprobante de Imputación Preventiva para atender el presente gasto.

Que mediante Resolución Ss.A. N° 61/23, se autorizó el llamado a Contratación Directa para la adquisición antes mencionada y se aprobó el Formulario de Cotización correspondiente.

Que, vista y analizada la única oferta recibida, se emitió ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, donde el Director de Administración y Finanzas recomienda la preadjudicación de la totalidad del los renglones al proveedor CALDERÓN, Ricardo Javier, CUIT: 20-27686045-4 por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 135.000,00), por ser el único proveedor y reunir las condiciones requeridas en cuanto a precio y calidad, cumpliendo con los criterios y objetivos por los cuales se dispuso la contratación en cuanto a conveniencia y condiciones de oferta dispuestos por la Administración, por lo que se concluye que la presente contratación no genera un inconveniente para el Estado Provincial y se ajusta a lo establecido por el Decreto Provincial N° 674/11.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que en consecuencia, corresponde que el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso I), y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, y su modificatoria, Decretos Provinciales N°188/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y sus modificatorias.

//...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUCIANO DIAZ
DIRECTOR DE PERSONAL
M.G.J. y DD.HH.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS**

.../2

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 1048/20, N° 480/20, N° 698/21 y 1435/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones detallado en Compra Directa N° 09/23, RAF 594, referida a la Compra de ploteo para camionetas nuevas pertenecientes a la Secretaria de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos al proveedor, CALDERÓN, Ricardo Javier, CUIT: 20-27686045-4 por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 135.000,00), por ser el único proveedor y reunir las condiciones requeridas en cuanto a precio y calidad, cumpliendo con los criterios y objetivos por los cuales se dispuso la contratación en cuanto a conveniencia y condiciones de oferta dispuestos por la Administración, por lo que se concluye que la presente contratación no genera un inconveniente para el Estado Provincial y se ajusta a lo establecido por el Decreto Provincial N° 674/11. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas -DGDCD, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande su cumplimiento a la partida presupuestaria RAF 594, 0509UG, UC0509, Inciso 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

66

RESOLUCIÓN SsPC N°

/23.-

V.G

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUCIANO DIAZ
DIRECTOR DE PERSONAL
M.G.J. y D.D.H.H.

Daniel Alberto Fazio
Secretario de Protección Civil
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos